Solicitud de Propuestas (SdP)

Selección de socio regional a cargo de *"Ampliar las capacidades y habilidades para la gestión territorial y la gobernanza, la incidencia y negociación multinivel de las personas líderes de Pueblos Indígenas y de las personas defensoras ambientales de América Latina"*

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)
Oficina para México, América Central y el Caribe (ORMACC)
Lugar de implementación: América Central – América del Sur
Proyecto: VOCES
Línea presupuestaria: PA04115.02-DR04115.IR
Código de POA: 24-VOC68

Por la presente se le invita a los Proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la selección en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que

CRITERIOS MÍNIMOS DE

	igual forma, espacios académicos donde es miembro activo y referente en del campo de la educación superior y de formación continua, a nivel nacional y regional.	
	Propuesta conceptual y pedagógica para la creación del programa formativo señalado en los términos de referencia.	10 puntos

Versión #1 Junio2024

La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.

Los pesos relativos serán

Técnico: 70%
Financiero: 30%

Sujeto a los requisitos de las Secciones 5 y 12, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

11. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

11.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 3), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 4.1).

11.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 4.1. No se considerarán propuestas tardías (12mn GMT-6) Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.

11.3. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 4.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

12.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas

12.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.

12.1.2. Cualquier envío de propuestas técnica y propuesta financiera que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado *No Conforme* y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.

12.1.3. La UICN podrá consultar a los proponentes sobre cualquier documento o eri11.6 (i). (os)1.

15. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por la UICN.

16. ANEXOS:

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Declaración de Compromiso

Anexo 3: Cuestionario de Capacidad Financiera y Debida Diligencia

Anexo 4: Formato de Acuerdo de Impleio

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Oficina Regional para México, Centro América y el Caribe
de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
y de los Recursos Naturales
(UICN-ORMACC)

REQUIERE SELECCIONAR

Socio regional a cargo de:

"Ampliar capacidades y habilidades para la gestión territorial y la gobernanza, la incidencia y negociación multinivel de las personas líderes de Pueblos Indígenas y personas defensoras ambientales de América Latina"

"Proyecto "Voces, Protegiendo Derechos, Conservando Territorios"

Tipo de Contrato:	Acuerdo Socio Implementador
Plazo:	24 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	María Belén Moncayo

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

A partir de finales de 2022 y por un periodo de 5 años, UICN ORMACC inició la implementación del proyecto Soyea.3rd2.3rece9 ( )0.7 (i)3.2 (ni)3.1 (c)-20.1 (3r)-6.3pa3 (A)2.3.3 3reW ac3.2 (2.217 -1.157 Td[(-1S)S -1.1u(5)-4.4

ambientales en Latinoamérica, para promover una gobernanza equitativa y la defensa de los derechos territoriales.

El objetivo es formar a formadores, capacitándolos tanto en conocimientos específicos como en competencias pedagógicas. Esto les permitirá instruir a otros de manera eficaz, asegurando que dispongan de herramientas pedagógicas y estrategias necesarias para generar un impacto positivo en diversos niveles, a través del diseño e implementación de un programa de formación continua dirigido a líderes indígenas y defensores ambientales.

Se diseñará el programa de formación alrededor de tres líneas estratégicas: gestión y administración de territorios, conservación basadas en derechos, herramientas de negociación para influir en políticas y decisiones multinivel. Al menos al 25 líderes y lideresas indígenas de siete países (Honduras, Guatemala, Panamá, Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia) participarán presencialmente en el programa de formación.

El programa deberá incluir activamente a mujeres y jóvenes; y deberá considerar en su diseño la diversidad de experiencias y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y defensores ambientales vinculadas con la conservación de la biodiversidad y el enfoque de derechos, propiciando su reconocimiento a la par del conocimiento occidental.

Además, deberá partir de experiencias, lecciones aprendidas, materiales desarrollados para otros procesos formativos similares. Deberá ser innovador, a través de la incorporación de herramientas y parámetros para el fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas, y deberá promover espacios de intercambio de experiencias entre líderes indígenas y formadores. .

La certificación otorgada por el programa formalizará las capacidades de los formadores, a través de la producción de módulos de formación con un alto valor pedagógico, social y cultural. Ello permitirá a las personas líderes indígenas tener respaldo para desarrollar y seguir profundizando en rol de formadores en el seno de sus organizaciones y comunidades, y sosteniendo una red de intercambio y comunidades de práctica.

Se propiciará la participación de docentes indígenas con experiencia docente y/o técnica en las temáticas ambientales, de derechos humanos y derechos de pueblos indígenas, pluralismo jurídico, entre otros.

Para facilitar el acceso y el escalamiento de la formación se prepararán contenidos bajo la modalidad de formación “e-learning y cursos “autocontenidos”, que permita tanto a los capacitadores como a otros líderes indígenas en la Región, replicar los ciclos de formación. Estos productos serán ampliamente socializados para convertirse en herramientas y evidencias para el empoderamiento de los pueblos indígenas en sus organizaciones y comunidades. El Programa formará al menos 80 personas de organizaciones y pueblos indígenas a través de la modalidad e-learning.

Para lograr la sostenibilidad de la formación continua, se desarrollará un estudio de viabilidad técnica

		objetivos estratégicos de las organizaciones de pueblos indígenas. - El modelo de gobernanza y la estructura orgánico funcional - El mecanismo vinculación con la Universidad/Centro de Formación-Investigación, donde se alojará el Centro. - Los requerimientos físicos, tecnológicos y pedagógicos para garantizar un aprendizaje eficiente. - Un cálculo de costos por estudiante considerando los costos de diseño y ejecución del proceso formativo (docentes, estudiantes), costos materiales y recursos pedagógicos; costos de movilización, alojamiento y manutención de los participantes. El análisis de la viabilidad técnica económica se proyectará a 5 años.
2.Diseñar un programa de formación participativo y plural que incluya activamente a mujeres y jóvenes, que refleje la diversidad de experiencias y conocimientos de los pueblos indígenas y defensores ambientales, e incorpore contenidos y herramientas innovadoras para el fortalecimiento de capacidades, enfocado en tres líneas estratégicas: (1) gestión y administración de territorios, (2) estrategias de conservación basadas en derechos, y (3) herramientas de negociación para influir en políticas y decisiones multinivel.	**Producto 3.** Propuesta de Programa de formación intercultural para personas líderes indígenas y defensoras ambientales.	El Programa de Formación se orientará por un diseño curricular clasificado por módulos y modalidades, considerando las siguientes líneas estratégicas: • Derechos en conservación, gobernanza inclusiva, defensa jurídica de territorios (pluralismo jurídico, herramientas legales para la defensa territorial, casos emblemáticos), contribuciones de los pueblos indígenas a la conservación de la biodiversidad y desarrollo territorial. • Relaciones internacionales, procesos y mecanismos de negociación e incidencia multinivel, instrumentos internacionales de derechos humanos y derechos humanos ambientales, clima y biodiversidad. El programa se co-diseñará con organizaciones de pueblos indígenas, con el socio regional de capacitación y los socios locales del proyecto.

- Perfil de egreso
- Número de estudiantes en la primera cohorte (mínimo 25 personas de modo presencial y 80 personas a distancia).
- Planta docente requerida (cantidad y por campo de conocimiento) 50% de docentes indígenas
- Régimen académico
- Total de créditos del programa y por módulo, que considere la dinámica del grupo objetivo, teniendo como referencia un máximo de 120 horas.
- Total créditos del aprendizeet29prendizeupo18.4180.7(09-5et)-1.1 (80.7(09-5e

adaptación. Creación de espacios de diálogo y actividades recreativas para promover el bienestar integral de los estudiantes.

Evaluación y certificación: Puesta en marcha del sistema de evaluación para medir el progreso y desempeño de los estudiantes a lo largo del programa. Al finalizar la formación, otorgar certificados oficiales que reconozcan las competencias y habilidades adquiridas.

Documentación y reportes: Sistematización del proceso de formación, desde la selección de participantes hasta la evaluación final. Crear reportes detallados que incluyan datos sobre la participación, logros alcanzados y recomendaciones para futuras ediciones del programa.

Plan de seguimiento post-formación: Puesta en marcha de un plan de seguimiento para apoyar a los líderes y lideresas en la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas en sus comunidades y organizaciones. Esto puede incluir mentorías, redes de apoyo y acceso a recursos adicionales.

		Centro de Formación Intercultural para asegurar que todos los recursos y materiales estén disponibles para las organizaciones de pueblos indígenas.

4. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE PRODUCTOS (REFERENCIAL)

OBJETIVOS	PRODUCTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	23	24
Objetivo 1. Desarrollar un estudio de viabilidad técnica-económica para la creación de un Centro de Formación Intercultural, para diseñar e impartir programas de formación intercultural, con cobertura a nivel de América Central y América del Sur.	**Producto 1. Análisis de la oferta y demanda.** Un documento con el diagnóstico de la oferta y demanda de formación en América Central y Amazonía Sudamericana, dirigido a pueblos indígenas y defensores ambientales.	X	X	X	X																			

Objetivo 3. Implementar cursos “autocontenidos” o “e-learning” que faciliten la formación certificada de al menos 80 personas de organizaciones y pueblos indígenas en la región, permitiendo la replicación de los ciclos de formación a través de su alojamiento en la plataforma on-line del Centro de Formación Intercultural	**Producto 5.** Implementación del Programa bajo modalidad presencial													**X**	**X**	**X**	**X**

5. PERFIL TÉCNICO

5.1 PERFIL TÉCNICO DEL SOCIO IMPLEMENTADOR

Para el desarrollo del acuerdo de implementación, se requiere seleccionar un socio con el siguiente perfil:

- Universidad, consorcio de Universidades y/o Centros de Formación e Investigación de América Latina, con al menos 30 de experiencia en la creación y gestión de programas de formación en ciencias sociales, ciencias naturales, educación, interculturalidad, desarrollo territorial, derechos humanos, jurisprudencia ambiental, pueblos indígenas, género, y afines.
- Contar facultades y/o departamentos especializados en áreas como derechos en conservación, gobernanza inclusiva, defensa jurídica de territorios (pluralismo jurídico, herramientas legales, casos emblemáticos), contribuciones de los pueblos indígenas a la conservación de la biodiversidad y desarrollo territorial, relaciones internacionales, procesos y mecanismos de negociación e incidencia multinivel, instrumentos internacionales de derechos humanos y derechos humanos ambientales, clima y biodiversidad;
- Amplia trayectoria de estudios y proyectos de investigación de impacto en relación con pueblos indígenas, medio ambiente, interculturalidad, derechos humanos y gobernanza.
- Tener experiencia comprobada en el diseño y la implementación de currículos que integren conocimientos tradicionales indígenas y metodologías interculturales. Es importante referir métodos pedagógicos participativos que promuevan el diálogo y el intercambio de conocimientos entre diferentes culturas.
- Evidenciar capacidad y experiencia en el manejo de procesos de educación continua a través de programas de capacitación, seminarios, talleres en diversos campos de conocimiento; de igual manera, demostrar experiencia en la implementación de mecanismos para el trabajo de vinculación con la sociedad.

- Lista de Proyectos y Programas: relación de proyectos y programas relevantes implementados en los últimos 20 años, incluyendo descripciones y resultados;
- Currículos y Materiales Educativos: ejemplos de currículos y materiales educativos utilizados en

- Excelentes habilidades de organización y atención al detalle de los procesos formativos para pueblos indígenas.
- Alto nivel de compromiso y sensibilidad con los principios de defensa de derechos de los pueblos indígenas y de sostenibilidad socio ambiental. .

- Profundo compromiso y sensibilidad con los principios de defensa de derechos de los pueblos indígenas y de sostenibilidad socio ambiental.

5. Especialista en Diseño Pedagógico Intercultural

- Título de tercer nivel en Educación, Pedagogía, Antropología, Sociología, Trabajo Social, o áreas afines. Una ventaja contar con estudios de posgrado sobre Educación Intercultural, Estudios Culturales, Gestión Educativa o áreas relacionadas.
- Al menos 5 años de experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de procesos pedagógicos para educación de jóvenes y adultos. Se considera una ventaja la experiencia en el diseño de recursos pedagógicos con enfoque intercultural.
- Al menos 3 años de apoyo en procesos de mejora, capacitación y apoyo continuo a personal docente para la implementación de prácticas pedagógicas. Será una ventaja haber implementado acciones con énfasis en pueblos indígenas.
- Amplio dominio de metodologías, técnicas, herramientas pedagógicas y su aplicación para la educación de jóvenes y adultos; y con énfasis en recursos pedagógicos interculturales.
- Excelente manejo de herramientas tecnológicas y digitales para apoyar la enseñanza intercultural.
- Habilidades para evaluar las estrategias pedagógicas de los programas formativos, con orientación al cambio.

6. Especialista en Especialista en Diseño y Gestión de Entornos de Aprendizaje

- Título de tercer nivel en Ciencias de la Educación, Pedagogía o áreas afines. Se considera una ventaja estudios de posgrado sobre Educación Intercultural, Innovación Educativa, Educación digital, Gestión Educativa o áreas relacionadas.
- Al menos 5 años de experiencia en diseño y desarrollo de contenidos educativos virtuales. Se considera una ventaja la experiencia en el diseño de recursos educativos virtuales con enfoque intercultural.
- Experiencia de al menos 5 años en el uso de plataformas colaborativas de aprendizaje online (por ejemplo, Microsoft Teams, Edmodo, Padlet, Trello, Moddle, Blackboard etc.), creación de contenido educativo digital (por ejemplo, Genially, Canva, Mentimeter, Thinglink, etc.) y soporte técnico en entornos educativos.
- Diseño instruccional para entornos virtuales inclusivos, con enfoque intercultural, especialmente para pueblos indígenas.
- Gestión y mantenimiento de sistemas de gestión de entornos de aprendizaje.
- Habilidad para explicar conceptos técnicos a usuarios no técnicos.
- Innovación en el uso de tecnologías educativas.

7. Facilitador Formativo Intercultural

- Título universitario en educación, ciencias sociales y ciencias naturales. Se considera una ventaja contar con una especialización o estudio de posgrado en gestión educativa, interculturalidad y derechos humanos.
- Al menos 2 años de experiencia en procesos de facilitación académica y acompañamiento en jornadas de capacitación, talleres, seminarios, entre otros. El trabajo con pueblos indígenas se considerará una ventaja.
- Conocimiento sobre la realidad y contexto de los pueblos indígenas a nivel regional.
- Capacidad y aplicación de pedagogía intercultural y educación de adultos.
- Habilidades de comunicación intercultural y facilitación formativa.
- Capacidad para adaptar métodos de enseñanza a diversos públicos.
- Empatía y habilidades para motivar y guiar a los participantes.
- Capacidad para trabajar en entornos dinámicos y adaptarse a cambios y desafíos imprevistos.
- Capacidad para trabajar de manera colaborativa con diversos equipos.
- Profundo compromiso y sensibilidad con los principios de defensa de derechos de los pueblos indígenas y de sostenibilidad socio ambiental.

8. Facilitador Formativo Tecnológico

- Título universitario y/o tecnología en campos de educación e informática y afines. En caso de tener formación especializada en procesos formativos sobre el diseño instruccional o educación presencial y a distancia será una ventaja.
- Experiencia de al menos 2 años en el uso de plataformas de aprendizaje online, creación de contenido educativo digital y soporte técnico en entornos educativos.
-

- Apoyo en la organización de cronogramas de programas formativos y en el registro y procesamiento de información.
- Correcto manejo de programas de Microsoft Office, procesamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa.
- Capacidad de orientación al servicio, relaciones interpersonales y comunicación efectiva.
- Habilidad para realizar múltiples tareas de manera simultánea.

6. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo para la ejecución del acuerdo de implementación será de 24 meses

Para cumplir con los productos propuestos el socio implementador desarrollará su trabajo con la Coordinación Regional del Proyecto, quien facilitará el contacto con el equipo técnico de UICN ORMACC y UICN SUR.

7. TÉRMINOS DE PAGO Y PRESUPUESTO

Los fondos presupuestarios asignados al acuerdo de implementación solo se utilizarán para cubrir los gastos que sean necesarios para lograr los objetivos del Proyecto, que estén detallados en el presupuesto y aprobados por UICN.

Sujeto a la recepción de los fondos por parte del DONANTE, la UICN desembolsará al socio implementador los fondos presupuestarios para los gastos que se realicen de acuerdo con el Presupuest Ne iouPu

ANEXO 2:
DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Consultoría para “ <insertar nombre>”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"): _____

Dirección registrada (incluido el país): _____

Año de registro: _____

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmo además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4.

10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual

d. Detalles de la propiedad (aplica solo a organizaciones ¨Con fines de lucro¨)

Por favor indicar el nombre de los dueños y el porcentaje (%) de propiedad a continuación::

2. GOBERNAZA*

Versión #

En caso afirmativo, explique la cantidad de efectivo que se mantendrá y el nombre y cargo / título de la persona responsable de salvaguardar el efectivo.

f. Capacidad Financiera

i. Indique a continuación el presupuesto operativo de los últimos dos años financieros y la estimación para el año actual, en la moneda de informe de su organización.

	Moneda	Presupuesto operativo
Año actual		
Año pasado		
Hace dos		

sf056w 10.56 02.6 Tr

Considerando que la UICN ha recibido una donación de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA por sus siglas en inglés) (en lo sucesivo, el "DONANTE") para la implementación del Proyecto “Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos: fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina” No. 15427; en adelante el "Proyecto"

Considerando que la UICN ha seleccionado al Contratista por _____

Considerando que el Contratista está dispuesto a aceptar las obligaciones definidas en adelante y es de su conocimiento que la continuación de este Acuerdo y cualquiera de sus desembolsos están sujetos a la disponibilidad de fondos por parte del DONANTE.

Por tanto, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. PROPOSITO

1.1 El propósito de este Acuerdo es la implementación por parte del Contratista del proyecto “Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos: fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina” (“el Proyecto”) que se describe con más detalle en el Documento de Proyecto adjunto a este Acuerdo como Anexo 1, así como regular los términos y alcances de la cooperación convenida entre las Partes, bajo el entendido que cada una mantiene su autonomía e identidad institucional y que ninguna puede establecer compromisos en nombre de la otra. Ambas Partes contratantes manifiestan que no existe relación laboral bajo ningún concepto entre la UICN y el Contratista. El personal designado por el Contratista para el desarrollo de las actividades de este Acuerdo, no se considera empleado de la UICN.

1.2 La ejecución de este Acuerdo será realizada por _____ (el “Personal Clave”), quien es empleado del Contratista, entendiéndose que la selección y sustitución de cualquier Personal Clave deberá contar con la aprobación previa por escrito de la UICN.

2. PLAZO

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma por parte de ambas Partes (“Fecha Efectiva”) y tendrá efectos hasta su fecha de expiración el _____ (“Fecha de Expiración”) a menos que se trate de una extensión o que concluya de conformidad con lo estipulado en el punto 17 y 20.5 respectivamente.

3. TAREAS Y ENTREGABLES

3.1 Las tareas que debe realizar y/o entregables que debe remitir el Contratista (en adelante “Tareas y Entregables”), junto con la programación para concluir dichas tareas y su entrega se establecen en el (Nombre de Documento) adjunto a este Acuerdo como Anexo 2.

3.2 El Contratista llevará a cabo sus tareas de manera experta y diligente.

4. TERMINOS DE PAGO Y PRESUPUESTO

4.1. El Presupuesto para este Acuerdo se establece en el Presupuesto adjunto como Anexo 3 de este Acuerdo (“el Presupuesto”). Los fondos presupuestarios (según se definen en el artículo 4.2 a continuación) solo se utilizarán para cubrir los gastos que sean necesarios para lograr los objetivos del Proyecto, que estén detallados en el presupuesto y aprobados por UICN.

4.2 Sujeto a la recepción de los fondos por parte del DONANTE, la UICN desembolsará al Contratista el monto máximo total de: _____ **(Moneda y Letras)** (“Fondos Presupuestarios”) para los gastos que se realicen de acuerdo con el Presupuesto e incurridos antes de la fecha de expiración. No obstante, esta cantidad podría modificarse de acuerdo con las prioridades del Donante y/o cualquier cambio en el presupuesto y actividades del Proyecto.

4.3 La UICN no reembolsará ni cubrirá de otro modo los gastos que superen los Fondos Presupuestarios, que no se apeguen al presupuesto aprobado o a las normas de control interno y de contratación administrativa acordadas en este Acuerdo. Si el Contratista llegara a tener acceso a fondos adicionales

4.7. El Contratista deberá confirmar cada pago que reciba de conformidad con este Acuerdo y dentro de los siete (7) días a partir de su recepción y asumirá los gastos bancarios asociados con cualquier transferencia de fondos que la UICN realice de conformidad con este Acuerdo.

4.8. Los fondos (incluidos los intereses generados sobre los mismos, ganancias de cambio y otras ganancias financieras devengadas por los Fondos) que no se hayan ejecutado a la fecha de expiración o de terminación de este Acuerdo deberán ser devueltos a la UICN dentro de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de expiración o terminación, según corresponda, y el Contratista reembolsará a la UICN los gastos no elegibles.

4.9. Todos los gastos deberán reportarse de acuerdo con el presupuesto aprobado en el formato del Anexo 4 de este Acuerdo.

4.10. Cualquier redistribución se permitirá solo con la aprobación previa por escrito de la UICN, que se otorgará en cada caso a discreción exclusiva de la UICN.

4.11. A la expiración o terminación de este Acuerdo, el Contratista mantendrá todos los registros financieros relacionados con este Acuerdo durante un período de diez (10) años y los pondrá a disposición del Donante, UICN y/o auditores externos en cualquier momento para su inspección.

4.12. El Contratista es responsable del pago de todos los impuestos que exija la ley en relación con este Acuerdo. Solo los impuestos que no puedan ser reclamados por el Contratista, serán aceptados como costos elegibles.

4.13. El Contratista debe asegurar que los informes financieros definidos en el artículo 7.3.2 sean fácilmente conciliables con los sistemas de contabilidad y de registro de libros contables y otros registros relevantes. Para ello, el Contratista preparará y mantendrá las conciliaciones adecuadas, inventarios, cronogramas de respaldo, análisis y desgloses y cualquier otra acción para inspección y verificación. Estas conciliaciones deben actualizarse como mínimo mensualmente.

4.14 Todos los Fondos Presupuestarios proporcionados en virtud de este Acuerdo en Dólares que se conviertan a moneda local deben cambiarse a la mejor tarifa disponible a través de los canales autorizados

Todos los informes técnicos narrativos que deban presentarse de conformidad con este Acuerdo describirán los resultados logrados por el Proyecto durante el período del informe y un análisis del grado de consecución de los objetivos. El informe se elaborará de forma que permita la comparación con el plan de trabajo, la matriz de resultados y Presupuesto aprobados, y será firmado por un representante autorizado del Contratista.

Tal y como establecido en el formato del informe técnico narrativo, los informes narrativos deberán incluir como mínimo:

a) una relación de los resultados obtenidos hasta la fecha por el Proyecto/Actividades principales, incluidas las "lecciones aprendidas" y las consiguientes adaptaciones del Proyecto,
b) una breve relación de los riesgos materializados para el Proyecto, incluida la forma en que se han gestionado en el periodo del informe y/o cómo se gestionarán en el futuro estos riesgos y los nuevos riesgos identificados,
c) Porcentaje de avance de ejecución de actividades y productos, con sus medios de verificación.
d) una breve descripción del trabajo realizado para evitar que se produzcan en el futuro casos de corrupción y de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual (SEAH) y, en caso de que se haya recibido alguna denuncia durante el periodo cubierto por el informe

Versión #1 Junio2024

14.3 El Contratista declara y garantiza que no existen conflictos de intereses potenciales o reales en relación con la aplicación del presente Acuerdo. Si, en el curso de este Acuerdo, el Contratista tiene conocimiento de hechos que constituyen o pueden dar lugar a un conflicto de intereses, el Contratista informará sin demora y por escrito a la Persona de Contacto de la UICN de la cláusula 7.1. El Contratista tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para rectificar esta situación. La UICN se reserva el derecho de verificar que las medidas adoptadas sean apropiadas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales dentro de un plazo determinado.

14.4 El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar el fraude y las prácticas corruptas en la implementación del presente Acuerdo. El Contratista cumplirá con las normas de conducta equivalentes a las estipuladas en la Política de la UICN para la Prevención de Fraudes, adjunta a este Acuerdo como Anexo 12, las cuales, con la firma de este Acuerdo confirma haber revisado y aceptado.

14.5 El Contratista cooperará plenamente en cualquier investigación relacionada con los eventos contemplados en esta cláusula que puedan llevar a cabo la UICN y/o el DONANTE y dará acceso a todos los registros (y a su personal si corresponde) en caso de que esto sea necesario para apoyar las investigaciones de las denuncias de fraude o corrupción. La UICN se reserva el derecho de tomar las acciones legales necesarias y/o rescindir el Acuerdo de conformidad con la cláusula 17 si determina que ha ocurrido algún fraude, corrupción y/o comportamiento poco ético. Cualquier reclamación de reembolso también puede incluir intereses, ingresos por inversiones o cualquier otra ganancia financiera obtenida como resultado del fraude.

15. REPRESENTACIÓN Y GARANTÍAS

15.1 El Contratista manifiesta y garantiza el cumplimiento, en todo momento, de todas las leyes que aplican en la jurisdicción en donde el Contratista mantiene sus operaciones o en la que realiza las actividades relacionadas con este Acuerdo, lo que incluye, pero no se limita a la legislación anti-sobornos, laboral y tributaria.

15.2 El Con (er)15.8 (m)4.5 (ioEMC /P.)4.4 (a)11.6 (l)-55an9 (l)7.1 (s2a)11.6 (l)-55s0 (o)11.5 (nad)11.6 (ao11.5

Puesto:
Unidad o Programa:
Dirección: